CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
CENDA
Rectoría

CORPORACION UNIVERSITARIA CENDA

ACUERDO No. 007
(Noviembre 30 de 2017)

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA CENDA

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992, artículo 29, literal g) las instituciones de Educación Superior son autónomas para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el Artículo 122, parágrafo 1 de la mencionada Ley, las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial.

Que de acuerdo a los Estatutos de la Corporación Universitaria Cenda, articulo 44 literal h) es función de esta instancia determinar el valor de todos los derechos pecuniarios que por razones académicos puede exigir la institución.

Que según Acta No 038 de Noviembre 22 de 2017 del Consejo Directivo, se aprueban los derechos pecuniarios para el año 2018 y se autoriza emitir el acto administrativo correspondiente.

Que en razón a estos considerandos

RESUELVE:

Artículo 1° Establecer los siguientes valores pecuniarios para el año 2018:

NOMBRE	VALOR $ 2018
INSCRIPCIONES PREGRADO	$ 87.000
INSCRIPCIONES POSGRADO	$ 130.000
SEGURO	$ 69.000
DUPLICADO CARNET	$ 14.000
CERTIFICADOS VARIOS	$ 12.000
CERTIFICADO CONTENIDO PROGRAMA POR MATERIA	$ 12.000

CERTIFICADO CONTENIDO PROGRAMA PENSUM COMPLETO	$ 259.000
CERTIFICADO CON PROMEDIO POR SEMESTRE	$ 12.000
DERECHOS DE GRADO PREGRADO ORDINARIO	$ 545.000
DERECHOS DE GRADO PREGRADO EXTEMPORANEO	$ 653.000
DERECHOS DE GRADO PREGRADO POR VENTANILLA	$ 708.000
DERECHOS DE GRADO POSGRADO	$ 600.000
DERECHOS DE GRADO EXTEMPORANEO POSGRADO	$ 718.000
DERECHOS DE GRADO POSGRADO POR VENTANILLA	$ 779.000
VALIDACIONES	$ 96.000
DUPLICADO DIPLOMA	$ 152.000
ESTUDIO DE HOMOLOGACIONES	$ 72.000

1. VALORES DE MATRICULA ORDINARIA COMPLETA.

1.1 PROGRAMAS TECNICOS PROFESIONALES

PROGRAMA	CODIGO SNIES	SEMESTRE	VALOR
TECNICO PROFESIONAL EN DANZA CONTEMPORANEA.	54407	I - V	$1.921.500

1.2 PROGRAMAS TECNOLOGICOS

PROGRAMA	CODIGO SNIES	SEMESTRE	VALOR
TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	102459	I – VI	$ 1.891.900
TECNOLOGIA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	103404	I – VI	$ 2.020.700

1.3 PROGRAMAS DE PREGRADO

PROGRAMA	CODIGO SNIES	SEMESTRE	VALOR
DANZA Y DIRECCION COREOGRAFICA –	105210	Cohorte Estudiantes que ingresaron en 2016-II	$ 2.714.000
DANZA Y DIRECCION COREOGRAFICA	105210	Cohorte estudiantes que ingresaron en 2017-I y posteriores	$ 3.207.500
LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA.	101956	I - VIII	$ 1.946.200
LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES.	101390	I - X	$ 2.271.200
LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA, CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES.	10478	VII – X	$ 2.271.200
LICENCIATURA EN EDUCACION ARTISTICA Y ARTES ESCENICAS	102677	I-VIII	$ 2.167.900

1.4 PROGRAMAS DE POSTGRADO

PROGRAMA	CODIGO SNIES	SEMESTRE	VALOR
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA LECTOESCRITURA Y LA MATEMÁTICA.	103192	I - II	$ 4.322.100
ESPECIALIZACION EN DISCAPACIDAD, EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE: ADAPATADOS	103067	I - II	$ 4.322.100

2. VALORES DE MATRICULA POR CREDITOS ACADEMICOS

2.1 PROGRAMA TECNICOS

2.1.1 Técnico profesional en Danza Contemporánea

SEMESTRE	VALOR UN (1) CREDITO
I a V	$ 137.300

2.2 PROGRAMAS TECNOLOGICOS

2.2.1 Tecnología del Entrenamiento Deportivo

SEMESTRE	VALOR UN (1) CREDITO
I	$ 155.400
II	$ 134.700
III	$ 106.400
IV	$ 112.300
V	$ 118.900
VI	$ 144.300

2.2.3 Tecnología en Desarrollo de Software

SEMESTRE	VALOR UN (1) CREDITO
I a III	$ 126.100
IV	$ 105.100
V	$ 111.300
VI	$ 126.100

2.3 PROGRAMAS DE PREGRADO

2.3.1 Danza y Dirección Coreográfica. Cohorte de Estudiantes que ingresaron en 2016-II

SEMESTRE	VALOR UN (1) CREDITO
I y II	$ 180.900
III y IV	$ 159.600
V	$ 150.800
VI	$ 169.600
VII	$ 150.800
VIII a X	$ 169.600

2.3.2 Danza y Dirección Coreográfica. Cohorte estudiantes que ingresaron en 2017-I y posteriores.

SEMESTRE	VALOR UN (1) CREDITO
I y II	$ 213.800
III y IV	$ 188.700
V	$ 178.200
VI	$ 200.500
VII	$ 178.200
VIII a X	$ 200.500

2.3.3 Licenciatura en Educación para la Primera Infancia

SEMESTRE	VALOR UN (1) CREDITO
I	$ 129.700
II	$ 108.100
III	$ 97.300
IV	$ 108.100
V	$ 92.700
VI	$ 97.300
VII	$ 97.300
VIII	$ 139.000

2.3.4 Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes

SEMESTRE	VALOR UN (1) CREDITO
I	$ 189.300
II	$ 142.000
III	$ 133.600
IV a VII	$ 119.500
VIII	$ 126.200
IX	$ 133.600
X	$ 162.200

2.3.5 Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes.

SEMESTRE	VALOR UN (1) CREDITO
I a VIII	$ 126.200
IX	$ 151.400
X	$ 206.500

2.3.6 Licenciatura en Educación Artística y Artes Escénicas

SEMESTRE	VALOR UN (1) CREDITO
I	$ 127.500
II	$ 114.100
III	$ 103.200
IV-V	$ 114.100
VI a VIII	$ 127.500

2.4 PROGRAMAS DE POSTGRADO

2.4.1 Especialización en Discapacidad, Educación Física, Recreación y Deporte. Adaptados.

SEMESTRE	VALOR UN (1) CREDITO
I	$ 270.100
II	$ 308.700

2.4.2 Especialización en Lecto- Escritura y Matemáticas.

SEMESTRE	VALOR UN (1) CREDITO
I	$ 270.100
II	$ 308.700

NOTA: Los alumnos aceptados por transferencia interna o externa, pagarán su matrícula por créditos durante toda la carrera.

Artículo 2º. Todos los estudiantes de la Corporación deberán cancelar por concepto de seguro, un valor de Sesenta y nueve mil pesos Mcte. **($ 69.000),** junto con el pago de los derechos de matrícula establecidos en el Artículo 1° del presente Acuerdo, en concordancia con lo estipulado en el parágrafo 1°, del artículo 122 de la Ley 30 de 1992.

Artículo 3° Para efectos de la matricula por el sistema de créditos académicos, se registrará según el Reglamento Estudiantil, ajustándose con su valor a los estipulado en los artículos 1 y 2 de la presente resolución.

Artículo 4º Notifíquese al Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de Inspección y Vigilancia para sus efectos pertinentes, el presente Acuerdo.

Artículo 5°. Divúlguese el contenido de esta Resolución mediante publicación en los diferentes medios de información institucional.

Dada en la Ciudad de Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2017.

LUIS HERNANDO BALLESTAS RINCON
Presidente Consejo Directivo